



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, nueve (09) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

|                   |                                                                                                      |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Radicado</b>   | 05001 31 03 013 2014 00380 00                                                                        |
| <b>Demandante</b> | GUSTAVO ALBERTO PEÑA ARISTIZABAL                                                                     |
| <b>Demandado</b>  | KAROL VANESA PEÑA OCHOA                                                                              |
| <b>Asunto</b>     | Pone en conocimiento cuentas Secuestre. Requiere a secuestre saliente para que rinda cuentas finales |
| <b>A.S N°.</b>    | 187V (134) 2                                                                                         |

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes las cuentas parciales presentadas por José Yakelton Chavaría Ariza Secuestre, (fl. 475 a 476) correspondientes a los bienes dejados bajo su administración, manifestando que los mismos actualmente presentan ocupación ilegal y se adelantan procesos en la Inspección Municipal de Policía del Municipio de Sopetrán y proceso de restitución de inmueble, adjuntando soportes de consignación por canon de arrendamiento de los meses de septiembre y octubre de 2021.

Por la OFICINA DE EJECUCION se ordena oficiar a la secuestre saliente ALBA MARINA MORENO GRACIANO, para que dentro del término de **diez (10) días** proceda a **rendir cuentas finales** de su gestión en la administración de los bienes dejados bajo su cuidado. Una vez surtido lo anterior, se le fijarán los honorarios definidos.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE  
JUEZ